

## IV. Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de La Orotava

**4837** *EDICTO de 25 de octubre de 2016, relativo al fallo de la sentencia dictada en los autos de procedimiento ordinario nº 0000125/2013.*

D./Dña. Clotilde María Hernández Terrero, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de La Orotava y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado se ha dictado sentencia en los autos que luego se dirá, cuyo encabezamiento y fallo tienen el siguiente tenor literal:

#### SENTENCIA

En La Orotava, a 21 de octubre de 2016.

Vistos por la Ilma. Sra. Dña. Sonia Martínez Uceda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de La Orotava los presentes autos de Procedimiento ordinario, nº 0000125/2013 seguido entre partes, de una como demandante la entidad mercantil Sistemas Técnicos de Consumo, S.A., dirigido por el Letrado D. Segundo Pérez Pérez (nº de colegiación 1.718) y representado por el Procurador D. Javier Hernández Berrocal y en sustitución de la anterior doña María Elena Bilbao Hernández (nº de colegiación 399) y de otra como demandada Dña. Benigna Luis García, declarada en rebeldía procesal sobre reclamación de cantidad.

#### FALLO

Que debo estimar la demanda interpuesta por la entidad Sistemas Técnicos de Consumo, S.A. (SITECSA) contra la parte demandada Benigna Luis García.

En cuanto a las costas causadas en la demanda principal, procede su imposición a la parte demandada.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra ella puede interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días ante este Juzgado, del que conocerá la Ilustrísima Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido Dña. Benigna Luis García, expido y libro el presente en La Orotava, a 25 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.